

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00068-00.

Conforme a la petición efectuada por la apoderada de la demandante, ser ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los inmuebles con matrículas 321-28864 y 321-28289.

Para tal efecto, líbrense las comunicaciones a que haya lugar a la Oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c72b1f3dad3184099b6b68b30a6d4c0ddd3458c173191ba6997916ef642ae05

Documento generado en 22/10/2021 02:21:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>